

**AMPLIACIÓN INSTALACIONES ELECTRICIDAD EN CPM  
PRADO DEL REY**

# **AMPLIACIÓN INSTALACIONES ELECTRICIDAD EN CPM PRADO DEL REY**

---

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:**

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

En el CPM (Centro de Procesado de Media) de Prado del Rey se han instalado todas las líneas que había en los cuadros de protección eléctrica, para dar servicio a los racks que están en el CPM. Una vez instaladas las líneas se han quedado sin líneas de alimentación varis racks y además se necesita tener circuitos de reserva para ampliaciones de equipos que se van a producir cuando se realicen la migración de equipos que actualmente se encuentran en otros lugares y que se van a traer al CPM.

Por tanto, es necesario realizar una ampliación de las instalaciones de electricidad en el CPM, para dar servicio a los racks que no tienen alimentación eléctrica. Se tiene que instalar un nuevo cuadro doble con setenta circuitos dobles más. Con estos circuitos se podrán alimentar los racks que no tienen servicio y además se tendrán circuitos de reserva para posibles ampliaciones futuras.

La Subdirección de Inmuebles y Operaciones de RTVE va a realizar el expediente para hacer el cuarto donde va a instalarse el cuadro doble nuevo, al tener que ser un sector de incendio diferente al del CPM.

Al CPM se van a trasladar otros equipos que se encuentran repartidos en otras salas y otros edificios de Prado del Rey como es el edificio de Digitalización.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

La Dirección de Área Técnica no dispone del personal necesario para acometer este tipo de actuación por lo que es necesario contratar a una empresa especializada que realice la instalación y modificación de las instalaciones eléctricas para la Sala de Equipos "CPM".

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

Se solicita la licitación en un lote único al ser instalación y modificación de instalaciones eléctricas y todos los trabajos están interrelacionados entre sí.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto simplificado, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto de la orden I301110P7702 está aprobado y contempla esta contratación.